Año de 1904 — Sábado 29 de Octubre — Número 232

BOLETIN  OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Don Daniel Marco Olmos, Arrendatario de las contribuciones en esta provincia:

Hago saber: Que la cobranza voluntaria para la recaudación de contribuciones territorial, urbana, industrial, utilidades, Círculos y casinos, carruajes de lujo, minas y demás que se realizan por recibos talonarios del 4.° trimestre del actual ejercicio, dará comienzo en esta capital el día 1.° de Noviembre próximo terminando el primer período de cobranza el 25 del mismo en cuyos dias se hará la cobranza á domicilio, y del 26 al 30 podrán los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas, verificarlo sin recargo alguno en la oficina recaudadora instalada en la calle de Alba número 25 bajos.

Y que para conocimiento de los contribuyentes se inserta en este periódico oficial.

Orense 28 de Octubre de 1904.—El Arrendatario, D. Marco Olmos.

Don Cárlos Palacios García, Recaudador de las contribuciones é impuestos de la Zona de Bande en esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria para la recaudación de contribuciones territorial, urbana, industrial, utilidades y demás impuestos que se realizan por recibos talonarios, correspondientes al 4.° trimestre del actual ejercicio, dará principio en dicha cabeza de Zona y demás Ayuntamientos que esta comprende los dias siguientes:

Padrenda, 1, 2, 3 y 4.
Lobera, 7, 8 y 9.
Bande, 10, 11, 12 y 13.
Muiños, 17, 18, 19 y 20.
Verea, 22, 23, 24 y 25.
Entrimo, 1, 2 y 3.
Lovios, 9, 10, 11 y 12.

Siendo oficinas recaudatorias los sitios de costumbre.

Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes se hace público por medio de este periódico oficial, así como que los contribuyentes que no hayan satisfecho sus respectivas cuotas en dichos dias, podrán verificarlo sin recargo alguno los dias 26, 27, 28, 29 y 30, en la offcina central de la Zona situada en Bande, calle del Progreso núm, 7.

Orense 28 de Octubre de 1904.—El Recaudador, Cárlos Palacios,

---

Don Francisco Contreraz, nombrado Recaudador auxiliar para la Zona de Verin.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del 4.° trimeste del actual ejercicio de las contribuciones por territorial, urbana, industrial, minas, utilidades y demás contribuciones é impuestos que se realizan por recibos talonarios, tendrá lugar en los dias que á continuación se expresan.

Laza, 3, 4, 5, 6 y 7.
Oimbra, 3, 4, 5 y 6.
Monterrey, 9, 10, 11 y 12.
Cualedro, 9, 10, 11 y 12.
Riós, 13, 14 y 15.
Castrelo, 13, 14 y 15.
Verin, 16, 17, 18 y 19.
Villardevós, 14, 15, 16, 17 y 18.

Lo que se hace público por medio del «Boletin oficial» de esta provincia, con el fin de que los contribuyentes, y vecinos y forasteros de dichos pueblos, concurran á satisfacer sus cuotas en los dias señalados y sitios de costumbre, como asi mismo los que no puedan satisfacer sus cuotas, podrán verificarlo sin recargo alguno en Verin cabeza del partido y en los sitios de costumbre del 26 al 30 inclusive, á fin de evitar los recargos consiguientes.

Orense 28 de Octubre de 1904.—El Recaudador, Francisco Contreraz.

Don Francisco Sanchez Garrido, nombrado Recaudador auxiliar en la Zona de Viana.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del 4.° trimestre del corriente ejercicio de las contribuciones territorial, urbana, industrial, minas utilidades y demas contribuciones é impuestos que se realizan por recibos talonarios, tendrá lugar en los dias que á continuacion se expresan.

Bolio, 1, 2, 3 y 4.
Viana, 5, 6, 7, 8 y 9.
Villarino, 10, 11 y 12.
Mezquita, 14, 15 y 16.
Gudiña, 17, 18 y 19.

Lo que se hace público por medio del «Boletin oficial» con el fin de que los contribuyentes así vecinos como forasteros de dichos pueblos concurran á satisfacer sus cuotas en los dias señalados y sitios de costumbre, como así mismo los que no puedan satisfacer sus cuotas podrán verificarlo sin recargo alguno en la cabeza del partido de Viana, del 26 al 30 inclusive á fin de evitar los recargos consiguientes.

Orense 28 de Octubre de 1904.—El Recaudador, Francisco Sanchez.

Don Valentin Dominguez, nombrado Recaudador auxiliar de la Zona de Ribadavia.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del actual ejercicio de las contribuciones por territorial, urbana, industrial, Minas, utilidades y demás contribuciones é impuestos que se realizan por recibos talonarios, tendrá lugar en los dias que á continuación se expresan:

Cenlle, 1, 2 y 3.
Castrelo de Miño, 4, 5, 6 y 7.
Leiro, 8, 9, 10, 11 y 12.
Carballeda, 13, 14, 15 y 16.
Melón, 17, 18, 19 y 20.
Arnoya, 2, 3 y 4.
Beade, 5 y 6.
Ribadavia, 7, 8 y 9.
Avión, 14, 15, 16 y 17.

Lo que se hace público por medio del «Boletin oficial» de esta provincia con el fin de que los contribuyentes, así vecinos como forasteros de dichos pueblos, concurran á satisfacer sus cuotas en los dias señalados y sitios de costumbre, como así mismo los que no pueda satisfacer sus cuotas, podrán verificarlo sin recargo alguno en Ribadavia, cabeza de partido, del 26 al 30 inclusive, á fin de evitar los recargos consiguientes.

Orense 28 Octubre de 1904.—El Recaudador, V. Dominguez.

Don Adolfo González, nombrado Recaudador auxiliar de la Zona de Allariz.

Hago saber; Que la cobranza voluntaria del 4.° trimestre del corriente ejercicio de las contribuciones, territorial, urbana, industrial, minas, utilidades y demás contribuciones he impuestos que se realizan por recibos talonarios, tendrá lugar en los días que á continuación se expresan.

Taboadela, 10, 11 y 12.
Paderne, 14, 15, 16 y 17.
Allariz, 1.° al 12.
Esgos, 21, 22 y 23.
Villar de Barrios, 9, 10, 11 y 12.
Junquera de Ambía, 13, 14, 15, y 16.
Maceda. 19, 20, 21 y 22.
Baños de Molgas, 23, 24, 25 y 26.
Junquera de Espadañedo, 21 y 22.

Lo que se hace público por medio del «Boletín oficial» de esta provincia con el fin de que los contribuyentes, así vecinos como forasteros de dichos pueblos concurran á satisfacer sus cuotas en los días señalados y sitios de costumbre, como así mismo los que no puedan satisfacer sus cuotas, podrán verificarlo sin recargo alguno en Allariz cabeza de partido y desde el 26 al 30 inclusive, á fin de evitar los recargos consiguientes.

Orense 28 de Octubre de 1904.—P. El Recaudador, Adolfo González.

Don Manuel Guerrero Martín nombrado Recaudador auxiliar en la Zona de Puebla de Triyes.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del 4.° trimestre del corriente ejercicio de las contribuciones territorial, urbana, industrial, minas utilidades y demás contribuciones é impuestos que se realizan por recibos talonarios, tendrá lugar en los días que á continuación se expresa.

Parada del Sil, 1, 2, 3 y 4.
Montederramo, 5, 6, 7 y 8.
Teijeira, 10, 11 y 12.
Castro Caldelas, 8, 9, 10, 11 y 12.
Chandreja, 14, 15 y 16.
San Juan de Río, 18, 19 y 20.
Manzaneda, 21, 22, 23 y 24.
Trives, 17, 18, 19, 20 y 21.
Laroco, 4, 5 y 6.

Lo que se hace público por medio del «Boletín oficial» con el fin de que los contribuyentes así vecinos como forasteros de dichos pueblos concurran á satisfacer sus cuotas en los días señalados y sitios de costumbre como así mismo los que no puedan satisfacer sus cuotas podrán verificarlo sin recargo alguno en la cabeza del partido de Trives del 26 al 30 inclusive á fin de evitar los recargos consiguientes.

Orense 28 de Octubre de 1904.—El Recaudador, Manuel Guerrero.

Don Antonio Montes Sanchez, nombrado Recaudador auxiliar de la Zona de Celanova.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del corriente ejercicio de las contribuciones territorial, urbana, industrial, Minas, utilidades y demás contribuciónes é impuestos que se realizan por recibos talonarios, tendrá lugar en los días que á continuación se expresan:

Celanova, 1, 2, 3 y 4.
Acevedo, 5, 6 y 7.
Cartelle, 9, 10, 11, 12 y 13.
Freás de Eiras, 15, 16, 17 y 18.
Villameá, 19, 20, 21 y 22
Villanueva de los Infantes, 23, 24 y 25.
Gomesende, 4, 5, 6 y 7.
Cortegada, 10, 11, 12 y 13.
Bola, 4, 5, 6 y 7.
Merca, 2, 3, 4 y 5.
Quintela de Leirado. 3, 4, 5 y 6.
Puentedeva, 8, 9, 10 y 11.

Lo que se hace público por medio del «Boletín oficial» de la provincia con el fin de que los contribuyentes así vecinos como forasteros de dicho pueblo concurran á satisfacer sus cuotas en los días señalados, como así mismo los que no lo pudieran verificar en dichos días lo harán en la capital de partido y en los sitios de costumbre.

Orense 28 de Octnbre de 1904.—El Recaudador, Antonio Montes.

AYUNTAMIENTOS

Pereiro de Aguiar

Por el término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la matrícula de todos los individuos sujetos á la contribución industrial para el inmediato año de 1905, al objeto de que pueda examinarse y producir las reclamaciones que se consideren convenientes.

Pereiro de Aguiar, Septiembre 18 de 1904.—El Alcalde, Alonso Blanco.

Carballeda de Avia

La matrícula industrial y los repartimientos de territorial por rústica y urbana formados para el entrante año de 1905, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días éstos y por el de quince aquella, contados desde el siguiente al en que sea inserto el presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que durante cuyos plazos, puedan ser examinados dichos documentos y aducirse contra los mismos, por quienes interese, las reclamaciones que crean justas.

Carballeda de Avia 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Mosquera.

Laroco

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales ni las subastas en venta libre de los derechos del impuesto de consumos que corresponden á este Ayuntamiento para el próximo año de 1905, se acordó intentar la exclusiva de líquidos y carnes por un año, teniendo lugar la primera subasta el día 28 del corriente en la Casa Consistorial y hora de diez á doce ante la Comisión nombrada al efecto por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría.

Si esta subasta que se anuncia no tuviere lugar por falta de licitadores, desde luego se anuncia una segunda para el día 5 del entrante mes de Noviembre en el mismo local y horas de la primera con la modificación de precios que previene el vigente Reglamento y en caso de que ésta tampoco diese resultado, tendrá lugar una tercera y última el día 13 del referido mes de Noviembre en el mismo local y horas señaladas para las anteriores.

Laroco 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Joaquín Ramos.

Porquera

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de las especies de consumos de este municipio para el próximo año de 1905, se anuncia la primera subasta de venta exclusiva al por menor de los grupos de líquidos y carnes para el día 29 del actual y hora de diez bajo el tipo y condiciones que obran en el pliego unido al expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. De no haber licitadores ó proporciones admisibles, se anuncia la segunda para el día 7 del próximo Noviembre y hora señalada para la primera, previa la rectificación de precios que determina el art. 297 del Reglamento del ramo y de ser esta negativa, tendrá lugar la tercera y última el 15 del referido Noviembre á la hora señalada para las anteriores conforme á lo prescrito en el art. 298 del citado Reglamento, todas en la sala capitular del Ayuntamiento.

Porquera 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Bujan.

Teijeira

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de las especies de consumos de este municipio se anuncia la primera subasta del arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego que obra unido al expediente respectivo y se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, señalándose para dicho acto el día 28 del actual y hora de diez á doce de la mañana en la Casa Consistorial de este distrito municipal, y de no resultar proposición alguna admisible, previa rectificación de precio, según ordena el art. 297 del Reglamento del impuesto, tendrá lugar la segunda subasta el día 5 de Noviembre próximo y horas señaladas para la primera, en la misma Casa Consistorial y si el resultado de esta fuera también negativo se procederá á la tercera y última subasta el día 13 siguiente en el mismo local y horas designadas para las anteriores, bajo las condiciones que determina el art. 298 del citado Reglamento.

Formados los repartos de este Ayuntamiento para el año inmediato de 1905 por los conceptos de territorial y urbana quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de 8 días durante el cual podrán examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean oportunas. También queda expuesta al público, la matrícula de contribución industrial formada para el año 1905.

Teijeira 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde. Victorino Caneiro.

Lóvios

No habiendo obtenido resultado alguno del arriendo á venta libre en primera ni en segunda subasta adoptada como medio para cubrir el cupo de consumos y sus recargos con que figura este pueblo para el próximo año de 1905, la Corporación acordó intentar el arriendo á venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes por un año y al por menor, cuya subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana la cual tendrá lugar el día 1.° de Noviembre próximo á las diez de la mañana en la Casa Consistorial, ante la Comisión designada, bajo las bases y condiciones que se hallan establecidas y de manifiesto en el pliego correspondiente.

Si la primera subasta resultase negativa, se verificará una segunda el día doce del mismo, con el aumento de precio que se harán públicos y si esta resultase negativa, se celebrará una tercera y última con el importe de las dos terceras partes de los cupos de la anterior.

Lovios 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Teijeiro.

Sarreaus

Formados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito para el próximo año de 1905 por los coceptos de rústica, pecuaria y el de urbana, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín ogcial» de la provincia, á fin de que puedan ser examinados libremente por los contribuyentes en los mismos comprendidos y aduzcan las reclamaciones que á su derecho interesen.

Sarreaus, Octubre 26 de 1904.—El Alcalde, Manuel Airas.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

AÑO DE 1904 — **PROVINCIA DE ORENSE** — **AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDA DE AVIA** — **Consta de 3.275 habitantes y le corresponde la 9.ª base de población**

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan á continuación:

Número de orden	Número del epígrafe de la tarifa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce	Cuota del Tesoro — Pesetas	Recargo municipal para el Ayunt.º — Pesetas	TOTAL de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etcétera — Pesetas	20 por 100 del recargo sobre la cuota del Tesoro — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	CORRESPONDE AL Año — Pesetas	Semestre — Pesetas	Trimestre — Pesetas
		TARIFA 1.ª											
		Clase 8.ª											
1	12	Emilio Vazquez Rodríguez	Vendedor de harinas por menor	Carballeda	40'00	6'40	46'40	2'78	8'00	59'18	»	»	14'29
		Clase 12.ª											
2	1	José Rodríguez Millán	Figón	Beiro	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
3	1	José Rodríguez López	Idem	Rotea	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
4	9	Manuel Rivas	Aceite y vinagre	Beiro	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
					100'00	16'00	116'00	6'95	20'00	142'93	»	»	35'74
		TARIFA 2.ª											
5	1	José A. Rodríguez ó el arrendatario	Arriendo de degüello de reses 675 pesetas	Rotea	4'05	0'65	4'70	0'28	0'81	5'79	»	2'89	»
6	1	Dalmiro Vazquez ó el arrendatario	Idem por 1.350	Beiro	8'10	1'30	9'40	0'56	1'62	11'58	»	»	2'89
					12'15	1'95	14'10	0'34	2'43	17'37	»	2'89	2'89
		TARIFA 3.ª											
7	399	Emilio García Penedo	Molino de herrería por todo el año	Ribadaira	38'00	6'08	44'08	2'65	7'60	54'30	»	»	13'58
		TARIFA 4.ª											
		Orden judicial											
8	11	Secretario del Juzgado municipal	Secretario del Juzgado	Carballeda	22'00	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45	»	»	7'86

RESUMEN

	Cuota del Tesoro	Recargo municipal	Total de cuotas y recargos	6 por 100	20 por 100	Total general	Año	Semestre	Trimestre
Importa la tarifa 1.ª	100'00	16'00	116'00	6'95	20'00	142'98			
Idem la 2.ª	12'15	1'95	14'30	0'84	2'43	17'37	»	»	»
Idem la 3.ª	38'00	6'08	44'08	2'65	7'60	54'33	»	»	»
Idem la 4.ª	22'00	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45	»	»	»
TOTALES	172'15	27'55	199'70	11'97	34'43	246'10	»	»	»

Importa esta matrícula la cantidad total de doscientas cuarenta y seis pesetas diez céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Carballeda de Avia á 20 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Mosquera.—El Secretario, Juan Fernández.

PUBLICACION Y RESULTADO.—Don Juan Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Carballeda de Avia Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince dias contados desde el dia de la fecha y se ha anunciadopor edictos en los sitios de costumbre, sin que haya interpuesto reclamación de ningún género.

Carballeda de Avia 16 de Noviembre de 1903.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Mosquera.—El Secretario, Juan Fernández.

JUZGADOS

—

Por la presente se cita y llama á Manuel Iglesias Castro y Florentina Lolda Rivas, vecinos que fueron de San Cristoval y en la actualidad en ignorado paradero, á fin de que el dia veintiseis del corriente hora de nueve, comparezcan ante la Audiencia provincial de Orense, para asistir como testigos á juicio oral de causa por lesiones contra Ventura Rodriguez Feijoo, del mismo pueblo de San Cristava', bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar; pues así lo acordó el Sr. Juez de instrucción del partido en providencia de este dia dictada en carta-orden de dicha superioridad.

Ribadavia, Octubre 18 de 1904.=El Actuario, Felix Quijada.

Don Francisco Alcón Robles, Juez instructor del partido del Barco de Valdeorras.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Manuel Braza, sin segundo apellido, de trece años de edad, hijo de Balvina, natural y vecino de Correjanes, Ayuntamiento de Villamartin, en este partido judicial, hoy en ignorado paradero, pastor, para que en el término de veinte dias, comparezca ante este Juzgado á fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión y prestar declaración indagatoria en el sumario que con el número setenta y dos se sigue en este Juzgado por incendio de montes, apercibiendo que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo á las autoridades é individuos de la policía que si tuviesen noticia de su paradero se sirvan disponer su captura y conducir á la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Barco de Valdeorras 20 de Octubre de mil novecientos cuatro.=Francisco Alcón.—De su orden, Joaquin Rodriguez Blanco.

Don Manuel Gómez González, Juez de instrucción compatible de Orense.

Por medio del presente edicto cita en forma á Manuel López Vázquez, soltero, labrador, mayor de treinta años, y vecino de la parroquia de Santa María de Melias, Ayuntamiento del Pereiro en éste partido, á fin de que dentro de diez dias por hallarse ausente en ignorado paradero, comparezca en este Juzgado, Plaza de la Constitución núm. 5 para ser careado con Sabino Cid Rodriguez, en la causa criminal que á este se sigue por hurto de dinero y otros efectos.

Dado en Orense á diez y siete de Octubre de mil novecientos cuatro.—Manuel Gómez.=De orden de su señoría, Ricardo García.

Don Luis del Pino y Villarino, Juez de Instrucción de Orense.

Hago público: que en este Juzgado, se instruye sumario por lesiones inferidas con un cañón de una escopeta, la noche del 24 al 25 de Diciembre último, á Manuela Martinez Seara, vecina de Mundin, Ayuntamiento de Nogueira, en el cual por providencia de hoy, se acordó ofrecer el procedimiento al mando de aquella Manuel Losada Viluge, residente en la actualidad en el Reino de Portugal é ignorado paradero, á medio de este edicto, que se insertará en el «Boletin oficial» de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid,» por término de treinta dias, durante los cuales comparezca á manifestar si quiere ó no mostrarse parte en dicho sumario y si renuncia á la indennización civil que pudiera corresponderle, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Orense á 18 de Octubre de 1904.=Luis del Pino y Villarino.=El Actuario: P. A., José Gomez.

Don Enrique Freire Marquina, Juez de primera instancia de Puebla de Trives.

Hago público: que para asegurar las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado, Nemesio Dominguez González, vecino de Cotarones en este Ayuntamiento, por dependencia de causa formada contra aquél por el delito de lesiones á su convencina y hermana Benita Dominguez González, le fueron embargadas varias fincas, las que después de justipreciadas en forma se sacan á pública subasta, y son las siguientes.

«En términos de Cotarones»

Pesetas

1.° Una casa-habitación, de alto y bajo con varios departamentos cubierta de teja, sita en Cotarones, y con corredor frontis, su extensión superficial cuarenta y dos metros cuadrados, que linda per Este y Sur patio y casa del Nemesio Dominguez, Norte casa de Casiano Lopez y Oeste casa de Juan Fernández: tasada en trescientas pesetas. 300

2.° Prado do Rial, su extensión nueve áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda por Este y Norte de doña Amalia Dacál, Sur de Benita Dominguez, y Oeste de Santiago Fernandez: en ciento cincuenta pesetas. 150

3.° Prado da Cabrita, su extensión treinta y nueve áreas y dieciocho centiáreas, que linda por Este de Joaquin Fernandez, Oeste de Benita Dominguez, Norte de los herederos de Tomas Perez y Sur camino: en trescientas pesetas, atendido el gravamen que le afecta de ocho cuartillos y medio centeno para el foral de Paraisás. 300

4.° Barbecho á Petada, mensura seis áreas y cuarenta centiáreas, que linda por Este de Juan Fernandez, Oeste de Severino Fernandez, Norte de Casiano Lopez, y Sur de Juan Antonio Rodriguez: en cinco pesetas. 5

5.° Otro á Fraga y por otro nombre da Petada y Viocas mensura doce áreas y sesenta centiáreas, que linda por Este de Juan Antonio Rodriguez, Oeste de Juan Fernandez Norte de Maria Manuela Fernandez y Sur de Casiano Lopez: en veinte pesetas. 20

6.° Otro de Valdecuncas, mensura seis áreas y treinta centiáreas, que linda por Este Oeste y Sur de Juan Lopez y Norte de Casiano Lopez: en quince pesetas. 15

7.° Otro á Fermenteira, mensura tres áreas y cuarenta centiáreas, que linda por Este de Antonio (a) Cocas, Oeste y Norte de Manuel Fernandez y Sur de don Evaristo Alvarez: en diez pesetas. 10

Total 800

Cualquier persona que quiera hacer postura á todo lo que queda relacionado concurrirá ante la Audiencia de este Juzgado el dia veintiseis de Noviembre próximo entrante y hora de once de la mañana, que serán rematados al más ventajoso licitador que haga previamente la debida consignación sobre la mesa del Juzgado del diez por ciento efectivo del valor de las fincas mencionadas; debiendo hacerse constar que de dichos bienes no se ha suplido la falta de titulos de propiedad.

Puebla de trives veintiuno de Octubre de mil novecientos cuatro.—Enrique Freire Marquina.—Por mandado de su señoría. Domingo F. Perán.

El Sr. D. Nicolás Tenorio y Cerero, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en carta orden de la Audiencia provincial de Orense, ha dispuesto sean citados por medio de la presente los testigos Salvador Martinez Alvarez y Honorio Guerra Casares, naturales y vecinos de Santigoso, y hoy ausentes en el Brasil, ignorándose su paradero, para que el dia 13 de Diciembre próximo y hora de diez, comparezca ante dicha Audiencia para asistir al juicio oral de causa seguida contra Sergio Rodriguez y otros por lesiones.

Y para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Viana del Bollo á veinticinco de Octubre de mil novecientos cuatro.=El Actuario, Mariano Santamaría.

Imp. La Editorial